

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM001813  
FOLIO TRÁMITE: 58.446

FECHA EXPEDICIÓN 03-Agosto-2015

NOMBRE: AGUIRRE LOPEZ JOSE GUADALUPE  
UBICACIÓN: FRANCISCO CORONA  
COLONIA: EL CAMPESINO  
CALLE CRUCE 1: PORFIRIO DIAZ  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL.

EXTERIOR: 494 INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS

TT 2093846

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 14

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

IMPORTE: \$122.64

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

## DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 06:00:03 p	A: 11:00:03 p
SABADO	SI	DE: 06:00:03 p	A: 11:00:03 p
DOMINGO	SI	DE: 06:00:03 p	A: 11:00:03 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

AUTOBUS

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
ACEPTO  
AGUIRRE LOPEZ JOSE GUADALUPE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al partir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tessorazos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El vendedimiento y consumo de alcohol en público.
- Instalarlo en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutangos o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 da a la no renovación del permiso provisional.